



AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Castiello de Jaca, de aprobación inicial del Estudio de Detalle en la unidad de actuación 7.1, en Castiello de Jaca (Huesca)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2024, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle referente a la unidad de actuación 7.1, en Castiello de Jaca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón” para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://castiellodejaca.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva.

Castiello de Jaca, 20 de diciembre de 2024.— El Alcalde, Álvaro Salesa Puente.